

VISTO:

El Expediente N° 77.194/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE el alumno Rogelio Alberto CORTEZ, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Técnico Superior del Colegio de Técnicos de Jujuy;

QUE el alumno en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología I, recomienda otorgar equivalencia TOTAL en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nutrición, recomienda otorgar equivalencia TOTAL en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos de Enfermería, recomienda otorgar equivalencia TOTAL en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Anatomía, Fisiología y Química Humana, recomienda otorgar equivalencia TOTAL en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería Comunitaria I, recomienda otorgar equivalencia TOTAL en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Farmacología, recomienda otorgar equivalencia TOTAL en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología, recomienda otorgar equivalencia TOTAL en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Psicología Evolutiva, recomienda otorgar equivalencia TOTAL en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Epidemiología, recomienda otorgar equivalencia TOTAL en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Microbiología y Parasitología, recomienda otorgar equivalencia TOTAL en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano, recomienda otorgar equivalencia TOTAL en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería en Salud Mental, recomienda otorgar equivalencia TOTAL en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Extranjero, recomienda otorgar equivalencia TOTAL en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología, recomienda otorgar equivalencia TOTAL en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Investigación en Enfermería I, recomienda otorgar equivalencia TOTAL en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Filosofía I, recomienda otorgar equivalencia TOTAL en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Gestión de los Servicios de Enfermería I, recomienda otorgar equivalencia TOTAL en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ética y Deontología I, recomienda otorgar equivalencia TOTAL en la mencionada asignatura;

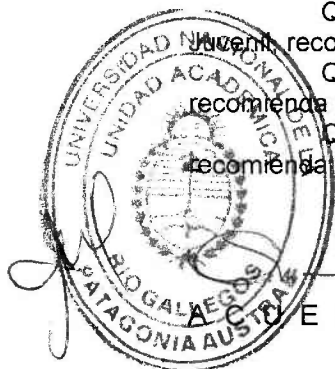
QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Informática Aplicada, recomienda otorgar equivalencia TOTAL en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería Materno Infantil y Cuidados de la Mujer, recomienda otorgar equivalencia TOTAL en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería Infanto-Juvenil, recomienda otorgar equivalencia TOTAL en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Práctica Integrada I, recomienda otorgar equivalencia TOTAL en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminarios Electivos, recomienda otorgar equivalencia TOTAL en la mencionada asignatura;



E R D O

N°

219/23

///

//2.-

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ética y Deontología II, recomienda otorgar equivalencia TOTAL en la mencionada asignatura;

QUE obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 105/23 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° – inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Rogelio Alberto CORTEZ (DNI N° 36.710.084) en la asignatura Sociología I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología Social de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Técnico Superior del Colegio de Técnicos de Jujuy.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Rogelio Alberto CORTEZ (DNI N° 36.710.084) en la asignatura Nutrición de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Nutrición de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Técnico Superior del Colegio de Técnicos de Jujuy.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Rogelio Alberto CORTEZ (DNI N° 36.710.084) en la asignatura Fundamentos de Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Básica y Salud Comunitaria de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Técnico Superior del Colegio de Técnicos de Jujuy.-

ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Rogelio Alberto CORTEZ (DNI N° 36.710.084) en la asignatura Anatomía, Fisiología y Química Humana de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Morfofisiología de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Técnico Superior del Colegio de Técnicos de Jujuy.-

ARTICULO 5°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Rogelio Alberto CORTEZ (DNI N° 36.710.084) en la asignatura Enfermería Comunitaria I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Básica y en Salud Comunitaria de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Técnico Superior del Colegio de Técnicos de Jujuy.-

ARTICULO 6°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Rogelio Alberto CORTEZ (DNI N° 36.710.084) en la asignatura Introducción a la Farmacología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Farmacología y Toxicología de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Técnico Superior del Colegio de Técnicos de Jujuy.-

ARTICULO 7°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Rogelio Alberto CORTEZ (DNI N° 36.710.084) en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Técnico Superior del Colegio de Técnicos de Jujuy.-

ARTICULO 8°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Rogelio Alberto CORTEZ (DNI N° 36.710.084) en la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Técnico Superior del Colegio de Técnicos de Jujuy.-

///



A C U E R D O

N°

219/23

ARTICULO 9°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Rogelio Alberto CORTEZ (DNI N° 36.710.084) en la asignatura Epidemiología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Básica y Salud Comunitaria de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Técnico Superior del Colegio de Técnicos de Jujuy.-

ARTICULO 10°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Rogelio Alberto CORTEZ (DNI N° 36.710.084) en la asignatura Microbiología y Parasitología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Microbiología y Parasitología de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Técnico Superior del Colegio de Técnicos de Jujuy.-

ARTICULO 11°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Rogelio Alberto CORTEZ (DNI N° 36.710.084) en la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Médica y Especialidades de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Técnico Superior del Colegio de Técnicos de Jujuy.-

ARTICULO 12°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Rogelio Alberto CORTEZ (DNI N° 36.710.084) en la asignatura Enfermería en Salud Mental de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería en Salud Mental de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Técnico Superior del Colegio de Técnicos de Jujuy.-

ARTICULO 13°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Rogelio Alberto CORTEZ (DNI N° 36.710.084) en la asignatura Idioma Extranjero de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Inglés I de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Técnico Superior del Colegio de Técnicos de Jujuy.-

ARTICULO 14°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Rogelio Alberto CORTEZ (DNI N° 36.710.084) en la asignatura Antropología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Antropología Cultural de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Técnico Superior del Colegio de Técnicos de Jujuy.-

ARTICULO 15°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Rogelio Alberto CORTEZ (DNI N° 36.710.084) en la asignatura Investigación en Enfermería I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Metodología de la Investigación en Salud de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Técnico Superior del Colegio de Técnicos de Jujuy.-

ARTICULO 16°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Rogelio Alberto CORTEZ (DNI N° 36.710.084) en la asignatura Filosofía I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Antropología Cultural de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Técnico Superior del Colegio de Técnicos de Jujuy.-

ARTICULO 17°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Rogelio Alberto CORTEZ (DNI N° 36.710.084) en la asignatura Gestión de los Servicios de Enfermería I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Administración y Gestión en Enfermería de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Técnico Superior del Colegio de Técnicos de Jujuy.-

ARTICULO 18°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Rogelio Alberto CORTEZ (DNI N° 36.710.084) en la asignatura Ética y Deontología I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Ética Profesional y Marco Legal de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Técnico Superior del Colegio de Técnicos de Jujuy.-

ARTICULO 19°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Rogelio Alberto CORTEZ (DNI N° 36.710.084) en la asignatura Informática Aplicada de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Informática de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Técnico Superior del Colegio de Técnicos de Jujuy.-

ARTICULO 20°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Rogelio Alberto CORTEZ (DNI N° 36.710.084) en la asignatura Enfermería Materno Infantil y Cuidado de la Mujer de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Materno Infante Juvenil de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Técnico Superior del Colegio de Técnicos de Jujuy.-



// 4.-

ARTICULO 21º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Rogelio Alberto CORTEZ (DNI N° 36.710.084) en la asignatura Enfermería Infanto-Juvenil de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Materno Infanto Juvenil de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Técnico Superior del Colegio de Técnicos de Jujuy.-

ARTICULO 22º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Rogelio Alberto CORTEZ (DNI N° 36.710.084) en la asignatura Práctica Integrada I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Práctica Rotatoria Integrada de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Técnico Superior del Colegio de Técnicos de Jujuy.-

ARTICULO 23º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Rogelio Alberto CORTEZ (DNI N° 36.710.084) en la asignatura Seminarios Electivos de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Comunicación Oral y Escrita y Biofísica de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Técnico Superior del Colegio de Técnicos de Jujuy.-

ARTICULO 24º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Rogelio Alberto CORTEZ (DNI N° 36.710.084) en la asignatura Ética y Deontología II de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Bioética de la carrera Enfermero Profesional del Instituto Técnico Superior del Colegio de Técnicos de Jujuy.-

ARTICULO 25º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Tce. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG